



## PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD

### ANEXO A PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Datos generales	
Precepto	Lineamientos
Registro del programa ante las instancias correspondientes.	La institución deberá contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT )
	Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE). Este registro es obligatorio para instituciones de educación superior particulares.
	El programa de especialidad deberá contar con el registro de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) de la Secretaría de Salud
	Para las especialidades se requiere el registro en la Dirección General de Profesiones.
Plan de estudios	Documento que fundamenta el programa de especialidad, el cual precisa y articula objetivos, contenidos y estrategias para sustentar la formación del residente conforme al perfil de egreso.

<b>Residentes</b>	
<b>Precepto</b>	<b>Lineamientos</b>
Ingreso de residentes al programa de la especialidad	<p>Es requisito indispensable haber sido seleccionado en el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), además de los requisitos de admisión de la institución de educación superior y la sede hospitalaria responsables del programa.</p> <p>Para residentes de nacionalidad extranjera que deseen ingresar a una especialidad directa deben ser seleccionados por el ENARM.</p> <p>En el caso de residentes de nacionalidad extranjera que soliciten ingresar a una especialidad indirecta deberán revalidar sus años de entrenamiento previo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>
Tiempo de dedicación de los residentes al programa	Es obligatorio que los residentes aceptados sean de dedicación exclusiva al programa de la especialidad.
Seguimiento de la trayectoria escolar	<p>El seguimiento académico estará a cargo de los profesores titulares y/o adjuntos.</p> <p>El responsable de la dirección de la tesis puede ser el profesor titular o el/los profesor(es) adjunto(s).</p>
La relación profesor y/o adjunto/residente	Al menos un profesor adjunto por cada 10 residentes.
Dirección / codirección / o asesor de tesis o proyecto terminal	Hasta seis residentes simultáneamente por profesor.

Grupo Académico	
Precepto	Lineamientos
Conformación del Grupo Académico	Los profesores titulares y adjuntos deben garantizar la atención médica de calidad, la operación administrativa de la sede hospitalaria (campo clínico) y el cumplimiento del programa académico.
	El número mínimo de integrantes del grupo académico: el profesor titular y al menos un profesor adjunto.
	Es obligatoria la certificación vigente de los profesores titulares y adjuntos por parte del Consejo Médico de la Especialidad.
	<p><b><i>Especialidades Médicas de Reciente Creación</i></b></p> <p>El programa debe formar parte de una institución con servicio estructurado, atención médica de excelencia, programa académico con procesos educativos de calidad e infraestructura adecuada, y no tiene egresados.</p>
	<p><b><i>Especialidades Médicas en el nivel de en Desarrollo</i></b></p> <p>El programa debe formar parte de una institución con servicio estructurado, atención médica de excelencia, programa académico con procesos educativos de calidad e infraestructura adecuada, e inicia proceso de movilidad, asistencia a congresos, y evidencia de publicaciones arbitradas con estructura de trabajo de investigación, presentación de trabajos en congresos y pertenencia a sociedades científicas.</p>

Grupo Académico	
Precepto	Lineamientos
Conformación del Grupo Académico	<p><b><i>Especialidades Médicas en el nivel de Consolidado</i></b></p> <p>El programa debe formar parte de una institución con servicio estructurado, atención médica de excelencia, programa académico con procesos educativos de calidad e infraestructura adecuada, cuenta con movilidad local y nacional, asistencia a congresos, y evidencia de publicaciones arbitradas con estructura de trabajo de investigación, presentación de trabajos en congresos y pertenencia a sociedades y colegios de la especialidad, deseable obtención de grado maestría y doctorado y/o pertenencia al sistema nacional de investigadores.</p>
	<p><b><i>Especialidades Médicas en el nivel de Competencia Internacional</i></b></p> <p>El programa debe formar parte de una institución con servicio estructurado, atención médica de excelencia, programa académico con procesos educativos de calidad e infraestructura adecuada, cuenta con movilidad nacional e internacional, asistencia a congresos, y evidencia de publicaciones indizadas arbitradas de alto impacto, presentación de trabajos en congresos y pertenencia a sociedades y colegios de la especialidad y deseable su pertenencia sistema nacional de investigadores, reconocimiento nacionales e internacionales a profesores.</p>
Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC)	<p>Una línea de generación y/o aplicación del conocimiento es un campo temático en la cual confluyen las trayectorias de investigaciones de los profesores que integran el grupo académico de un programa de especialidad y el trabajo de los residentes desde una perspectiva sistemática de generación de nuevo conocimiento, o aplicación, según la naturaleza de la especialidad.</p>
	<p>Congruencia de las LGAC con: el perfil de egreso, el plan de estudios, las opciones terminales del programa, la productividad académica del programa, la orientación y nivel del programa.</p> <p>Al menos dos profesores (titular y adjunto) por LGAC</p>

Resultados	
Precepto	Lineamientos
Eficiencia terminal	<p>La proporción de residentes de una cohorte generacional que al concluir el número de años que establece el plan de estudios, aprueba su tesis o trabajo terminal y la presente al comité local de investigación de la sede hospitalaria y a la institución de educación superior.</p> <p>Nota: Para el cálculo de la eficiencia terminal se tomará en cuenta únicamente a los residentes graduados de las últimas tres cohortes generacionales del programa, no aplica para las especialidades médicas que serán evaluadas en el nivel de reciente creación.</p>
	<p><b><i>Parámetro para calcular la eficiencia terminal</i></b></p> <p>De acuerdo a la duración de la especialidad, según el plan de estudios, más 6 meses.</p>
Tasa de graduación promedio por cohorte generacional por nivel y orientación del programa	<p>Programas de especialidad médica de reciente creación: Al término de la primera generación de acuerdo al tiempo establecido en el plan de estudios, deberá evaluarse y renovar su registro en el PNPC.</p>
	<p>Para especialidades médicas: 70% para todos los niveles del PNPC.</p>

Contribución al conocimiento	
Precepto	Lineamientos
La productividad académica de la especialidad deberá incluir productos según el área del conocimiento y disciplinas con la participación de los residentes del programa.	
Productividad del grupo académico	El grupo académico de la especialidad deberá contar con productividad reciente y original, en cada una de las LGAC registradas en el programa de especialidad.
	Una publicación arbitrada (artículos, capítulos de libros, libros, presentación de trabajos en congresos afines a la especialidad) por grupo académico por año, en los últimos 5 años.
	Para que un programa sea considerado de Competencia Internacional deben existir productos de colaboración en las LGAC de la especialidad, con profesores adscritos a instituciones de reconocido prestigio internacional.

<b>Colaboración académica</b>	
<b>Precepto</b>	<b>Lineamientos</b>
Colaboración académica	El programa de especialidad médica deberá presentar evidencias de los resultados y el impacto de las acciones de colaboración académica, tales como convenios de colaboración entre investigadores, grupos académicos e instituciones.
Mecanismos de Colaboración académica	Congruencia de los productos derivados de las acciones de la colaboración académica.
	Evidencias de los beneficios de colaboración académica con productos como trabajos publicados en revistas indizadas, capítulos en libros o libros, es deseable que la colaboración se sustente en convenios o proyectos.
	Congruencia de los resultados del intercambio académico con la vertiente (Fomento a la Calidad o Padrón Nacional ), nivel (Desarrollo, Consolidado, Competencia Internacional)

### Página WEB del programa

Todos los programas deberán tener una página WEB que deberá actualizarse al menos una vez al año, con información sobre los siguientes apartados:

- a) Perfil de egreso
- b) Objetivos generales y particulares del programa posgrado.
- c) Síntesis del plan de estudios.
- d) Número de alumnos matriculados por cohorte generacional.
- e) Núcleo académico básico (deseable con una breve reseña curricular de los participantes).
- f) Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- g) Tutoría (relación de directores de tesis doctorales y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional).
- h) Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- i) Vinculación con otros sectores de la sociedad.
- j) Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.).
- k) En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página Web de cada una de ellas.